



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPÚBLICA ARGENTINA



CÓRDOBA, 2 OCT 2009

VISTO:

El CUDAP Expte. N° 0035404/09, por el cual la Sra. Victoria De Anquín, Leg. 28778, solicita desempeñar tareas livianas por razones de salud, y reducción horaria de su jornada laboral, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- Que a la Sra. De Anquín, se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento desde el 29 de Junio de 2007 hasta el 28 de Junio de 2009 y Alta al finalizar (Art. 93 a, D. 366/06);
- Que la agente goza de licencia anual reglamentaria adeudada desde el 29 de Junio de 2009 hasta el 2 de Octubre de 2009 (Art. 79 y 88, D. 366/06);
- Que el Art. 96° del Decreto 366/06, establece que será competencia de autoridad pública determinar el tipo de funciones a desempeñar y el horario a cumplir por agentes con afecciones parciales de enfermedad;
- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;
- Que se hace necesario, atento lo determinado por el certificado médico disponer el pase de oficina de la Sra. De Anquín;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE :

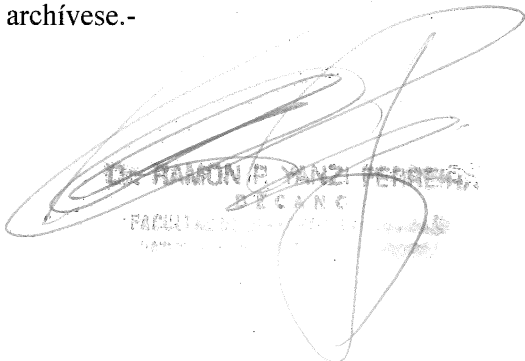
Art. 1°.- Conceder el beneficio de tareas livianas y reducción horaria del 25 % de la jornada laboral, a la Sra. **VICTORIA DE ANQUIN**, Leg. 28778, por el período que va del 5 de Octubre hasta el 3 de Diciembre de 2009, con cargo al Art. 96 del Decreto 366/06.-

Art. 2°.- Disponer a partir de la fecha, el pase de la Sra. De Anquín, de la Dirección del Área Económica Financiera a la Dirección de Personal de la Facultad.-

Art. 3°.- Protocolícese, tome nota Dirección Económica Financiera, Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente archívese.-



DR. JOSÉ MARIA GARCÍA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCION N°:

1336